

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ANCASH
RED DE SALUD HUAYLAS SUR



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

000016-2026-REGION-A-DIRES-A-RED-S-HS/DE/OA/UP

Huaraz, **12 ENE. 2026**

VISTO: La Resolución Directoral N°000973-2025-REGION-A-DIRES-A-RED-S-HS/UP, de fecha 31 de diciembre del 2025, Resolución Directoral N°000926-2025-REGION-A-DIRES-A-RED-S-HS/DE/OA/UP, de fecha 19 de diciembre del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, los lineamientos de Política del Sector Salud, predispone las acciones de mejoramiento continuo de la Calidad de Atención de los Servidores, al interno de sus entidades, dentro del Marco del Proceso de Modernización de la Administración Pública;

Que, el numeral 212.1 del artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancia/ de su contenido, ni el sentido de la decisión";

Que, mediante Resolución Directoral N°000973-2025-REGION-A-DIRES-A-RED-S-HS/UP, de fecha 31 de diciembre del 2025, Resuelve.- **AUTORIZAR**, el desplazamiento por la modalidad de **DESTAQUE**, para el Ejercicio Presupuestal 2026, a la **Servidora Kathy Piedad ARCE FRANCIA**, Profesional de Salud en la Línea de Carrera con el Cargo de Enfermera, Nivel 10, del Puesto de Salud Shilla, ámbito de la Microrred Shilla, Jurisdicción de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash, con destino al Centro de Salud Moyopampa de la DIRES LE en la ciudad de Lima;

Que, en los considerandos Séptimo, Octavo y Noveno así como en los Artículos Primero y Segundo de la parte resolutive de la Resolución Directoral N°000973-2025-REGION-A-DIRES-A-RED-S-HS/UP, de fecha 31 de diciembre del 2025, se ha consignado por error involuntario el Nivel de carrera de la servidora, así mismo en el Onceavo considerando se consignó lo siguiente : Autorizar la Renovación de Destaque de la **Servidora Kathy Piedad ARCE FRANCIA**, Profesional de Salud en la Línea de Carrera con el Cargo de Enfermera, Nivel 10, del Puesto de Salud Shilla, ámbito de la Microrred Shilla, Jurisdicción de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash, de Renovación de Destaque por razones de salud de su menor hijo, al Centro de Salud Moyopampa de la DIRES LE en la ciudad de Lima; para el año fiscal 2026;



Que, dentro de este contexto y evaluado los antecedentes del expediente administrativo, es necesario RECTIFICAR el error material involuntario contenido en la **Resolución Directoral N°000973-2025-REGION-A-DIRES-A-RED-S-HS//UP**, de fecha 31 de diciembre del 2025, consignados en los considerandos Séptimo, Octavo y Noveno así como en los Artículos Primero y Segundo de la parte resolutive, que DICE : **Servidora Kathy Piedad ARCE FRANCIA, Profesional de Salud en la Línea de Carrera con el Cargo de Enfermera, Nivel 10 y DEBE DECIR : Servidora Kathy Piedad ARCE FRANCIA, Profesional de Salud en la Línea de Carrera con el Cargo de Enfermera, Nivel 11**, así mismo en el onceavo considerando que DICE: **Autorizar la Renovación de Destaque de la Servidora Kathy Piedad ARCE FRANCIA, Profesional de Salud en la Línea de Carrera con el Cargo de Enfermera, Nivel 10, del Puesto de Salud Shilla, ámbito de la Microrred Shilla, Jurisdicción de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash, de Renovación de Destaque por razones de salud de su menor hijo, al Centro de Salud Moyopampa de la DIRES LE en la ciudad de Lima; para el año fiscal 2026 y DEBE DECIR: Autorizar el desplazamiento en la modalidad de Destaque de la Servidora Kathy Piedad ARCE FRANCIA, Profesional de Salud en la Línea de carrera con el Cargo de Enfermera, Nivel 11, del Puesto de Salud Shilla, ámbito de la Microrred Shilla, Jurisdicción de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash, por razones de salud de su menor hijo, al Centro de Salud Moyopampa de la DIRES LE en la ciudad de Lima, para el año fiscal 2026;**

De conformidad con lo dispuesto en la Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Con el visto bueno del responsable del Área de Selección y Clasificación de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash;

Con el visto bueno de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash;

Con el visto bueno de la Oficina de Administración de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash;

Con la aprobación de la Dirección Ejecutiva de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECTIFICAR, el error material contenido en los considerandos Séptimo, Octavo y Noveno, así como en los Artículos Primero y Segundo de la parte resolutive de la **Resolución Directoral N°000973-2025-REGION-A-DIRES-A-RED-S-HS//UP**, de fecha 31 de diciembre del 2025, solo en el siguiente extremo:

DICE : **Servidora Kathy Piedad ARCE FRANCIA, Profesional de Salud en la Línea de Carrera con el Cargo de Enfermera, Nivel 10.**

DEBE DECIR : **Servidora Kathy Piedad ARCE FRANCIA, Profesional de Salud en la Línea de Carrera con el Cargo de Enfermera, Nivel 11.**

ARTICULO SEGUNDO. - RECTIFICAR, el error material contenido el onceavo considerando de la **Resolución Directoral N°000973-2025-REGION-A-DIRES-A-RED-S-HS//UP**, de fecha 31 de diciembre del 2025, solo en el siguiente extremo:

DICE:

Autorizar la Renovación de Destaque de la Servidora Kathy Piedad ARCE FRANCIA, Profesional de Salud en la Línea de carrera con el Cargo de Enfermera, Nivel 10, del Puesto de Salud Shilla, ámbito de la Microrred Shilla, Jurisdicción de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash, de Renovación de Destaque por razones de salud de su menor hijo, al Centro de Salud Moyopampa de la DIRES LE en la ciudad de Lima, para el año fiscal 2026.

DEBE DECIR:

Autorizar el desplazamiento en la modalidad de Destaque de la Servidora Kathy Piedad ARCE FRANCIA, Profesional de Salud en la Línea de Carrera con el Cargo de Enfermera, Nivel 11, del Puesto de Salud Shilla, ámbito de la Microrred Shilla, Jurisdicción de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash, por razones de salud de su menor hijo, al Centro de Salud Moyopampa de la DIRES LE en la ciudad de Lima, para el año fiscal 2026.

000016 -2026-REGION-A-DIRES-A-RED-S-HS/DE/OA/UP

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución, a la interesada y a las áreas correspondientes, vía la Unidad de Trámite General de acuerdo a las normas previstas en la LPAG N°27444.

Regístrese y comuníquese.

KJH/EEHS/GHM/wygr



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCION REGIONAL DE SALUD - ANCASH
RED DE SALUD HUAYLAS SUR

Mag. Blga. Karina Jaramillo Henostroza
CBP: 2758
DIRECTORA EJECUTIVA